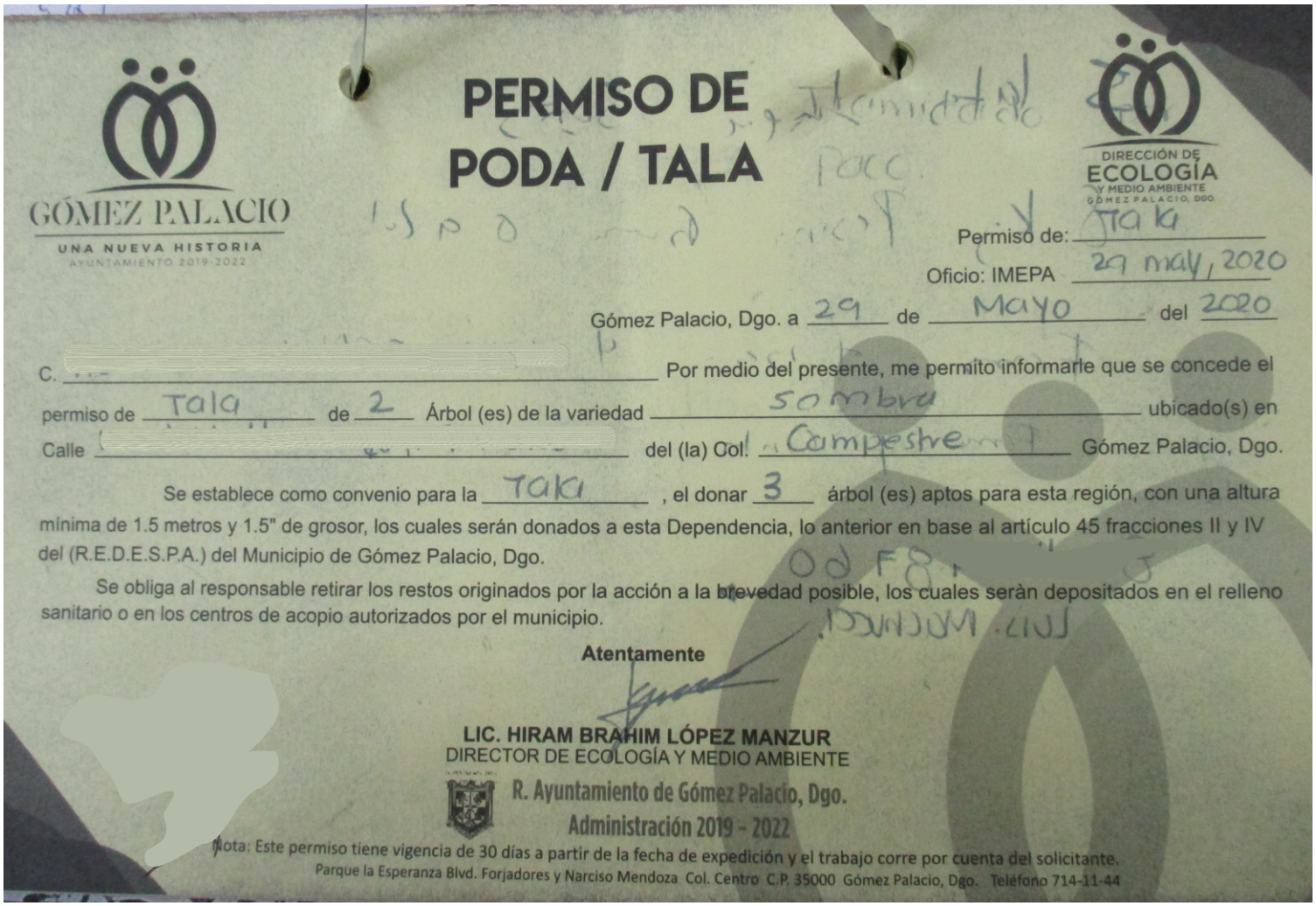

GÓMEZ PALACIO
UNA NUEVA HISTORIA
AYUNTAMIENTO 2019-2022

# PERMISO DE PODA / TALA

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE GÓMEZ PALACIO, DGO.

Permiso de: Tala

Oficio: IMEPA 29 may, 2020

Gómez Palacio, Dgo. a 29 de Mayo del 2020

C. [redacted] Por medio del presente, me permito informarle que se concede el permiso de Tala de 2 Árbol (es) de la variedad sombra ubicado(s) en Calle [redacted] del (la) Col. Campestre Gómez Palacio, Dgo.

Se establece como convenio para la Tala , el donar 3 árbol (es) aptos para esta región, con una altura mínima de 1.5 metros y 1.5" de grosor, los cuales serán donados a esta Dependencia, lo anterior en base al artículo 45 fracciones II y IV del (R.E.D.E.S.P.A.) del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Se obliga al responsable retirar los restos originados por la acción a la brevedad posible, los cuales serán depositados en el relleno sanitario o en los centros de acopio autorizados por el municipio.

**Atentamente**

**LIC. HIRAM BRAHIM LÓPEZ MANZUR**
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2019 - 2022

Nota: Este permiso tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición y el trabajo corre por cuenta del solicitante.
Parque la Esperanza Blvd. Forjadores y Narciso Mendoza Col. Centro C.P. 35000 Gómez Palacio, Dgo. Teléfono 714-11-44

La información ha sido testada en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable con fundamento en el artículo 5, fracción XVII, 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango así como lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. Costo ambiental de acuerdo al Artículo 11, fracción VII, del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio.